



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2016, el reglamento de participación ciudadana en los plenos corporativos.

Expónese al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

AlmoroX 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-6728